

**CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N° 019**

19 JUN 2007

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA A LA COMISIÓN DE ESTUDIO DE LA FUNCIONARIA LUZ MERY RINCÓN GONZÁLEZ.

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las consagradas en el Acuerdo 056 del 12 de agosto de 1984 y el Acuerdo No. 005 del 28 de Febrero de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Superior N°. 036 del 6 de octubre de 2004 se otorgó Comisión de Estudio a la funcionaria Luz Mery Rincón González, con el fin de realizar estudios de Maestría en “Educación: Desarrollo Humano” en la Universidad de San Buenaventura de Calí por un periodo de dos (2) años contados a partir del 6 de Octubre de 2004 al 5 de Octubre de 2006.

Que el 6 de 2007 venció el plazo fijado según contrato N°.0010 del 17 de noviembre de 2004 para la acreditación del título.

Que mediante oficio fechado mayo 2 de 2007, suscrito por la funcionaria Luz Mery Rincón González, solicitó prórroga hasta el 22 de junio de 2007 para la presentación del título de Magíster en “Educación: Desarrollo Humano”.

Que el Consejo Superior en sesión celebrada el 19 de junio de 2007, luego de estudiada y analizada la solicitud de la funcionaria Luz Mery Rincón González aprobó la prórroga de la comisión de Estudio.

Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Conceder prórroga de la Comisión de Estudio hasta el 22 de junio de 2007, a la funcionaria Luz Mery Rincón González, para presentar el título de Magíster en “Educación: Desarrollo Humano”.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los, 19 JUN 2007

Original Firmado
JAIME BEJARANO ALZATE
Presidente

Original Firmado
BLANCA NUBIA PEDROZA TORRES
Secretaria General (e)